

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN SELECCIONADORA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL PROCESO 2022-2023

En la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo las 10:08 (diez horas con ocho minutos) del día catorce (14) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en Sesión Extraordinaria para el proceso de selección 2022-2023, mediante la plataforma digital para telecomunicaciones denominada “Zoom”, las Comisionadas, Rosa Avelina Vázquez Carreón, Elvia Alicia Jaime García y los Comisionados, José de Jesús Medrano Escobedo, Mauricio Zavaleta Macías y Javier Ávila Moncivaez, en lo sucesivo la “Comisión”, con el objetivo de llevar a cabo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.
- II. ANÁLISIS DE LA POSTULACIÓN DE UNA CANDIDATA QUE PREVIAMENTE HABÍA SIDO ACEPTADA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

- a. En uso de la palabra, el Secretario Técnico de la Comisión, Javier Avila Moncivaez pasó lista de asistencia e informó a la Presidenta de la Comisión Rosa Avelina Vázquez Carreón que estaban ausentes los Comisionados Fernando Ramírez Flores, José Luis Collazo Rivas, Carlos Hugo Maza Arévalo, así como la Comisionada Lizzet Arely Juárez Jaimes, pero que, no obstante, lo anterior, al encontrarse la mayoría de los miembros de la Comisión presentes, existía Quórum Legal para llevar a cabo la Sesión de la Comisión.

II. ANÁLISIS DE LA POSTULACIÓN DE UNA CANDIDATA QUE PREVIAMENTE HABÍA SIDO ACEPTADA.

- a. En uso de la palabra, la Presidenta Rosa Avelina Vázquez Carreón, señala que se tiene que realizar la evaluación de la postulante Brenda Ileana Macias de la Cruz, CS-C32023-002, quien si bien exhibió entregó a la Comisión una carta, firmada por ella, bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta que no es comisionada y cumple con todos los requisitos es un hecho público que ella es Comisionada del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes. Por lo anterior es que ella se encuentra impedida para poder participar en este proceso de acuerdo a la base primera de la convocatoria. Señala además que los miembros de la Comisión ostentamos un cargo honorifico y actuamos de buena fe confiando en la información que los mismos aspirantes nos proporcionan. Por lo anterior la Presidenta Rosa Avelina Vázquez Carreón propone a los miembros de la Comisión el desechamiento de la candidatura.
- b. El comisionado José de Jesús, en uso de la voz, comenta que el impedimento es en relación con que el cargo de la comisión que ostenta la candidata es con paga.
- c. El comisionado Mauricio Zavaleta, en uso de la voz, señala que si bien fue aceptada la candidatura en una primera instancia la limitante para la Comisión es que se basa solamente en la protesta de decir verdad de las candidatas y los candidatos. Sin embargo, la Comisión sin contar con los recursos pudo subsanar esta situación.
- d. Se procedió a la votación de cada uno de los presentes en la sesión siendo el resultado el siguiente:
 - i. Desechado por unanimidad al no cumplir con todos los requisitos, en específico con la base PRIMERA de la Convocatoria 01/2022 emitida por esta Comisión. En efecto, la BASE PRIMERA de la convocatoria en mención establece en su número X (diez) no haberse

desempeñado durante el año previo a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado, tanto del Gobierno de la Federación o como de las Entidades Federativas, ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Gobernador, ni Fiscal General del Estado. No ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos. No ser integrante de algún Consejo o Comité público, cuyo cargo no sea honorífico. No haber sido electo integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Aguascalientes, razón por la cual, al encontrarse en el supuesto establecido en la BASE SEXTA de la citada convocatoria, al ser integrante de algún Consejo o Comité público, cuyo cargo no sea honorífico, es que se tiene como NO PRESENTADA su candidatura o postulación.

- e. La Comisión aprueba por unanimidad el presente punto del Orden y se le turna al Secretario Técnico, para que emita el Acuerdo CS-A-03/22 mediante el cual se tiene por desechada la candidatura CS-C32023-002.
- f. La Presidenta Rosa Avelina Vázquez Carreón, en uso de la voz, puntualiza que, en el artículo 16 de la Reglas de Operación de la Comisión de Selección del CPC, se dice “los acuerdos de la Comisión se tomarán por mayoría de votos de los presentes, pero se requerirá de un mínimo de cuatro votos para que un acuerdo sea válido”, por lo que el acuerdo tomado en esta sesión cumple con este requisito.
- g. La Presidenta Rosa Avelina Vázquez Carreón menciona que si bien la Comisionada Lizzet Arely Juárez Jaimes no se encuentra presente en la sesión se manifestó por el desechamiento de la candidatura.

Al no haber asuntos generales que tratar, se dio por concluida la Sesión Extraordinaria de LA COMISIÓN SELECCIONADORA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN siendo las diez horas y trece minutos (10:13) del día de su fecha, firmando al margen y al calce de la presente Acta, los que en ella intervinieron, para constancia y efectos procedentes.

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Maestra Rosa Avelina Vázquez Carreón
Presidenta de la Comisión

Javier Ávila Moncivaez
Secretario Técnico de la Comisión

Elvia Alicia Jaime García
Comisionada

Mauricio Zavaleta Macías
Comisionado

José de Jesús Medrano Escobedo
Comisionado

